



UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SDAF

FORMULARIO DE CONTROL RENDICION DE VIATICOS POR BENEFICIARIO AL INTERIOR LEY N° 7609/2025, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" En su ART. 264 establece: dispongase que la rendicion de viaticos asignados por comisiones de servicios al interior del pais,debera ser rendida a travez de Comprobantes legales solo en caso de capitales departamentales 50% del monto asignado , DECRETO 5076/2021,REGLAMENTADA POR LA LEY 6511/2020

BENEFICIARIO:	ALDO PEREIRA	C.I. N°:	1.899.437
DESTINO DE COMISION DE SERVICIO:	MARIANO ROQUE ALONSO - DPTO. CENTRAL		
N° RESOLUCIÓN AUTORIZANTE:	855/2026 (10/06/2026)		
PERIODO DE COMISION DE SERVICIO:	DESDE: 16/06/2026	HASTA: 20/06/2026	
N° COMPROBANTE DE PAGO EN GUARANIES:	1207/2026	FECHA:	18/6/2026
MONTO ASIGNADO EN CONCEPTO DE VIATICOS Y MOVILIDAD EN GUARANIES:	Gs.3.341.822		
CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO RES. N° 625/2026	SI	NO	N.A.
ITEM 11.7 INC.1: PRESENTA DOCUMENTOS DE GASTOS REALIZADOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION, PASAJES Y OTROS GASTOS.			X
ITEM 11.7 INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) RINDIENDO EL 50% MINIMO.			X
ITEM 11. INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) DEL SALDO DEL 50% BAJO DECLARACION JURADA.			X
ITEM 11.7 INC. A,E : PRESENTA INFORME Y DEMAS DOCUMENTOS - GESTION DE TRABAJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.	X		
ITEM 11.4 INC.A: LIQUIDACION PRACTICADA ACORDE A LA TABLA DE VALORES PARA VIATICOS AL INTERIOR DEL PAIS - ANEXO B-03-01	X		
DETALLES DE MONTOS			
TOTAL MONTO ASIGNADO EN GUARANIES:	Gs.3.341.822		
MONTO MINIMO A RENDIR (50%):	Gs.0		
MONTO RENDIDO SEGÚN FORMULARIO (CGR) DEL 50%:	Gs.0		
MONTO RENDIDO SEGÚN DECLARACION JURADA (CGR) DEL 50%:	Gs.0		
MONTO TOTAL RENDIDO SEGUN FORMULARIOS CGR DEL 50% Y 50%	Gs.0		
DESCUENTO POR GASTOS NO ADMITIDOS:	Gs.0		
MONTO DEVUELTO AL DPTO. DE TESORERIA.	Gs.0		
MONTO NETO RENDIDO:	Gs.0		
DEVOLUCION PENDIENTE A SER DESCONTADO DE SUS HABERES:	Gs.0		
ITEM 11 INC.C) 10% (DIEZ POR CIENTO) DE MULTA	Gs.0		
ITEM 11 INC.C) MONTO TOTAL A DESCONTAR DE SUS HABERES	Gs.0		
OBSERVACIONES			
NINGUNA.			
VERIFICADO POR:	NADIA GONZALEZ UNIDAD DE CONTROL INTERNO SDAF - DINAC		
	V.B.: LIC. SARA GONZALEZ COORDINADORA UNIDAD DE CONTROL INTERNO DINAC		

MEMORÁNDUM
28/2026

CODIGO	LUGAR Y FECHA	Nº HOJAS
COM-AIG	MRA, 23 de junio de 2026	

A:	CARGO Y DEPENDENCIA:
LIC. SARA GONZALEZ	UNIDAD DE CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS
De:	CARGO Y DEPENDENCIA:
ALDO PEREIRA	ASISTENTE TÉCNICO-DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN Y RADIOAYUDAS-AIG
ASUNTO: INFORME REFERENTE A COMISIONAMIENTO A MARIANO ROQUE ALONSO – REF:RESOLUCIÓN N° 855/2026	

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a donde corresponda, a los efectos de presentar informe referente a mi comisionamiento a la Ciudad de Mariano Roque Alonso, específicamente al “Centro de Control Unificado de Mariano Roque Alonso-Estación RADAR”, del 16 al 20 de Junio de 2026, según **Resolución N° 855/2026 del 10 de junio de 2026**.

Durante el tiempo de comisión relevé información propia del Sistema Modulador/Demodulador y realicé el estudio de las configuraciones operativas actuales del sistema satelital. Además, presté apoyo remoto al grupo de técnicos comisionados al Nodo de San Juan Bautista Misiones.

Atentamente,


Téc. Aldo Pereira
C.I. N° 1899437



MISIÓN:
Normar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas

VISIÓN:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados

VALORES INSITUCIONALES:
Integridad | Compromiso
Transparencia | Trabajo en Equipo
Respeto | Eficiencia

MARIANO ROQUE ALONSO-PY
José Martí c/ Cnel. José Félix Bogado
Teléfono: 7585-019/ 7585020
E-mail: gte@dinac.gov.py



Dirección de Aeropuertos
Subdirección de Servicios Aeronáuticos (SDSA)

CONSTANCIA DE COMISIÓN DE SERVICIO

CENTRO DE CONTROL UNIFICADO DE MARIANO ROQUE ALONSO-
ESTACIÓN RADAR.

Certifico que el técnico ALDO OMAR PEREIRA C.I. 1.899.437, dependiente del Aeropuerto Internacional Guaraní de la DINAC, se hizo presente los días 16 al 20 de junio de 2026, en el Centro de Control Unificado de Mariano Roque Alonso-Estación RADAR, para realizar trabajos técnicos referente al re apuntamiento del sistema satelital al satélite IS-34.

Se expide la presente constancia, a pedido del interesado, para los fines correspondientes.



[Signature]

CTA MARGARITA CABRERA
SUBDIRECTORA DE SERVICIOS AERONÁUTICOS

MISIÓN:

Normar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas

VISIÓN:

Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados

VALORES

INSTITUCIONALES:

Integridad | Compromiso
Transparencia | Trabajo en Equipo
Respeto | Eficiencia

Centro de Control Unificado (CC-U)

Teléfono: +59521645598

E-mail: gta-sdsa@dinac.gov.py

Mariano Roque Alonso – Paraguay



RESOLUCIÓN N° 855 /2026

POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS JHONNY COLMAN, ALEXANDER AGUAYO, ALDO PEREIRA Y SERGIO SCHATP, A REALIZAR COMISIONES DE SERVICIO A VARIAS LOCALIDADES DEL INTERIOR DEL PAÍS, ENTRE EL 16 DE JUNIO Y 18 DE JULIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.

Asunción, 10 de Junio de 2026

VISTO: El Memorandum G.A. N° 63/2026 de la Gerencia Administrativa dependiente de la Subdirección de Servicios Aeronáuticos; las providencias de la Dirección de Aeropuertos y de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expdte. DINAC N° 277695); y,

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia Administrativa dependiente de la Subdirección de Servicios Aeronáuticos remite la liquidación de viáticos a favor de los funcionarios Jhonny Colman, Alexander Aguayo, Aldo Pereira y Sergio Schapt para realizar comisiones de servicio a varias localidades del interior del país, ente el 16 de junio y 18 de julio de 2026; a fin de realizar trabajos en los Nodos de Telecomunicaciones, para reapuntamiento de sistema satelital al nuevo satélite IS-34.

Que, la Dirección de Aeropuertos eleva el expediente para su consideración.

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas informa que el Objeto del Gasto 232 – Viáticos y Movilidad cuenta con disponibilidad presupuestaria, y se aplicará la escala autorizada por Resolución N° 625/2026.

POR TANTO: De conformidad con la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” modificada por la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”.



EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
RESUELVE

Abg. NATALIA ACUÑA
Coordinadora
Gestión de Autorizaciones
Secretaría General - DINAC

Artículo 1º Autorizar a los funcionarios Jhonny Colman, Alexander Aguayo, Aldo Pereira y Sergio Schapt, a realizar comisiones de servicio a varias localidades del interior del país, ente el 16 de junio y 18 de julio de 2026.

Artículo 2º La Subdirección de Administración y Finanzas se encargará del viático correspondiente, conforme a la Reglamentación vigente, y de acuerdo al siguiente detalle:

Comisión					Liquidación de viáticos			
Funcionario/a	C.I. N°	Origen	Destino	Fecha	Día	Base diaria (Gs.) Res. 625/26	%	Monto asignado (Gs.)
Aldo Pereira	1.899.437	Aeropuerto Internacional Guaraní de la ciudad de Minga Guazú	Ciudad de Mariano Roque Alonso – Dpto. Central	16 al 20 de junio de 2026	16 al 19 de junio	726.483	100%	2.905.932
				Incluye un día de retorno			80%	
							40%	
					20-junio	726.483	60%	435.890
Subtotal a favor de c/u								3.341.822
Cantidad de funcionarios								1
Total general por afectar al OG 232								3.341.822

../2

Misión:
Normar y vigilar las actividades relacionadas a la aviación y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas.

Visión:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados.

Valores Institucionales:
Integridad, Compromiso, Transparencia, Trabajo en Equipo, Respeto, Eficiencia.

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso - Telef.: (021) 212 530
E-mail: sec_gral@dinae.gov.py
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 855 /2026

POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS JHONNY COLMAN, ALEXANDER AGUAYO, ALDO PEREIRA Y SERGIO SCHAPT, A REALIZAR COMISIONES DE SERVICIO A VARIAS LOCALIDADES DEL INTERIOR DEL PAÍS, ENTRE EL 16 DE JUNIO Y 18 DE JULIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.

Comisión					Liquidación de viáticos			
Funcionario/a	C.I. N°	Origen	Destino	Fecha	Día	Base diaria (Gs.) Res. 625/26	%	Monto asignado (Gs.)
Aldo Pereira	1.899.437	Aeropuerto Internacional Guaraní, ciudad de Minga Guazú – Dpto. de Alto Paraná	Ciudad de Mariano Roque Monso – Dpto. Central	06 al 10 de julio de 2026 Incluye el día de retorno	06 al 09-julio	726.483	100%	2.905.932
							80%	
							40%	
					10-julio	726.483	60%	435.890
Subtotal a favor de c/u								3.341.822
Cantidad de funcionarios								1
Total general por afectar al OG 232								3.341.822

Comisión					Liquidación de viáticos			
Funcionario/a	C.I. N°	Origen	Destino	Fecha	Día	Base diaria (Gs.) Res. 625/26	%	Monto asignado (Gs.)
Jhonny Colman Alexander Aguayo Sergio Schapt Aldo Pereira	4.453.109 4.412.027 4.984.243 1.899.437	Ciudad de Mariano Roque Alonso – Dpto. Central	Aeropuerto Tre. Carmelo Peralta, ciudad de Concepción – Dpto de Concepción	14 al 18 de julio de 2026 Incluye un día de retorno			100%	
					14 al 17-julio	581.186	80%	1.859.796
					18-julio	581.186	40%	232.474
							60%	
Subtotal a favor de c/u								2.092.270
Cantidad de funcionarios								4
Total general por afectar al OG 232								8.369.080

Observación: Racionalización del Gasto conforme a lo establecido en el Decreto N° 3248/2025, en el Art. 466 inc.

g.2) Viáticos para el interior:

g.2.1) Corresponderá la asignación del 100% del monto total diario indicado en la Tabla de viáticos Interior, cuando no se cuente con alojamiento, alimentación y movilidad institucional.

g.2.2) Corresponderá la asignación del 80% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional.

g.2.3) Corresponderá la asignación del 40% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.

g.2.4) Corresponderá la asignación del (60%) del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando no se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.

En caso de que el funcionario no presente factura relacionada al hospedaje, la asignación total se considerará al 40% o 60%, según se cuente o no con movilidad institucional, debiendo este devolver la diferencia generada. De igual manera, todos aquellos días que no cuenten con respaldo documental relacionado al hospedaje serán considerados con asignaciones del 40% o 60%, según se cuente o no con movilidad institucional y, por consiguiente, proceder a la devolución de la diferencia generada.

../4



Abg. NATALIA ACUÑA

Coordinadora General de Viáticos
Secretaría General de Viáticos

Valores Institucionales:
Integridad, Compromiso,
Transparencia, Trabajo en
Equipo, Respeto, Eficiencia.

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso - Telef.: (021) 212 530
E-mail: sec_gral@dinae.gov.py
Asunción - Paraguay

POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS JHONNY COLMAN, ALEXANDER AGUAYO, ALDO PEREIRA Y SERGIO SCHAT, A REALIZAR COMISIONES DE SERVICIO A VARIAS LOCALIDADES DEL INTERIOR DEL PAÍS, ENTRE EL 16 DE JUNIO Y 18 DE JULIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.-----

Artículo 5° La Unidad de Control Interno se encargará de realizar el control respectivo de las comisiones de servicios cuyo monto de viatico se hallan sujeto a rendición, conforme a las normas vigentes, las cuales exigen la presentación de los comprobantes legales originales de gastos realizados hasta completar un mínimo del cincuenta por ciento (50%) del monto percibido, en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles posteriores a la finalización de comisión, y el Recibo de Dinero de devolución a la DINAC (en el caso de no completar el 50%), aplicable solo a comisiones de servicio realizadas en las capitales departamentales, de conformidad a lo establecido en el Art. 259 de la Ley N 7408/2024.-----

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----

Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)
Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)

Es Copia fiel del Original

DRA/ve



Abg. NATALIA ACUÑA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

Misión:
Normar y vigilar las actividades relacionadas a la aviación y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas.

Visión:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados.

Valores Institucionales:
Integridad, Compromiso, Transparencia, Trabajo en Equipo, Respeto, Eficiencia.

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso - Teléf.: (021) 212 530
E-mail: sec_gral@dinae.gov.py
Asunción - Paraguay